

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de junio dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 1996 – 12325 01

APRUÉBASE la liquidación de costas de primera y de segunda instancia, realizada por secretaría, por \$5.200.000.00 Mcte, de conformidad con el artículo 366 del C.G.P.²

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC.

¹ Estado electrónico número 82 del 22 de junio de 2021

² Téngase en cuenta que, a cargo de la demandante en reconvención y demandada principal únicamente aparece sufragado lo que corresponde a los honorarios que el Tribunal Superior de Bogotá le ordenó pagar, previa concesión del recurso extraordinario de casación, según aparece a folios 74 y 97 del cuaderno 6.

Firmado Por:

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ
CIVIL 005 JUZGADO DE CIRCUITO BOGOTÁ, D.C.-BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10f07de76338f7117ed23533e7665241872edae1fde481a8ee68c240f336247b**

Documento generado en 21/06/2021 06:30:20 AM